

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

### **528. ORDEN Nº 0840, DE FECHA 8 DE MAYO DE 2026, RELATIVA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CAMPAMENTOS JUVENILES DE VERANO Y CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL PARA EL EJERCICIO 2026.**

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Fernández Bonnemaisón, Consejero de Educación, Juventud y Deporte, mediante Orden/Resolución de 08/05/2026, registrada al número 2026000840, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

I.- Mediante Real Decreto 1385/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de asistencia social (BOE nº 229 de 24 de septiembre) y en virtud de la potestad normativa que a la Ciudad de Melilla otorga el 20.1.17 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, le corresponde a esta Administración la "promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio".

II.- Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno núm. 538, de fecha 28 de julio de 2023, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías (BOME Extraordinario nº 54, de 31 de julio de 2023) corresponde a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, entre otras, las competencias en materia de "a) Desarrollo político, económico, social, cultural, deportivo y artístico de la juventud". "b) Fomento de la vida saludable y la participación activa de la juventud e implementación de programas para la obtención de tales fines". "e) Elaboración de programa de desarrollo e integración de la juventud".

III.- La Consejería de Educación, Juventud y Deporte presenta el Programa de Campamentos Juveniles de Verano y Campos de Voluntariado Juvenil, diseñado para los jóvenes residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla con edades comprendidas entre los 12 y 17 años, en el caso de campamentos juveniles, y de 18 a 30 años para los campos de voluntariado. Este programa de Campamentos Juveniles de Verano tiene como objetivo fomentar el ocio alternativo, educativo y saludable dirigido a jóvenes durante el verano, mediante la realización de actividades enfocadas en ocupar el tiempo libre, brindando así la oportunidad de aprender, divertirse, socializar, desarrollar habilidades de trabajo en equipo a la vez que experimentan su propia autonomía y responsabilidad. Asimismo, los Campos de Voluntariado Juvenil son una herramienta de educación no formal, cuyo objetivo es la participación activa de los jóvenes de diferentes procedencias, en actividades de voluntariado no remunerado, con el fin de promover valores como el compromiso, la conciencia, solidaridad, trabajo en equipo y cooperación, que proporcionen experiencias enriquecedoras de aprendizaje, facilitando el intercambio cultural entre los asistentes.

Para ello se ofertan plazas para Campamentos Juveniles de verano y Campos de Voluntariado Juvenil.

IV.- Este programa tiene una dotación presupuestaria máxima de **NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO CON SETENTA Y CUATRO (95.508,74€)** a cargo de la aplicación presupuestaria 14/33440/22699 (**ACTIVIDADES DIVERSAS ÁREA DE JUVENTUD**) mediante **RC 12026000005182 (47.424,26)** y **RC 12026000005183 (48.084,48€)** para el año 2026, de acuerdo con los expedientes de contratación mayor 27/2026/CMA denominado "**SERVICIO DE VIAJE DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y ORGANIZACIÓN PARA CAMPAMENTO JUVENIL MULTIAVENTURA DE VERANO 2026 DEL ÁREA DE JUVENTUD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**" y 28/2026/CMA "**SERVICIO DE VIAJE DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y ORGANIZACIÓN PARA CAMPAMENTO JUVENIL NÁUTICO DE VERANO 2026 DEL ÁREA DE JUVENTUD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**" respectivamente.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 16346/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**